



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana

Depto.: URBANISMO
Sigt: AIMR/TGR/AAD
Expte: 1177/2020 (Ordenanzas)

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 29 de enero de 2021 se adoptó acuerdo de APROBACIÓN INICIAL de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VADOS, RESERVAS DE ESPACIOS Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, según certificado de Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana de fecha veintidos de abril de dos mil veintiuno que literalmente dice:

*“ Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo resulta, que en relación con la exposición pública del Anuncio **APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VADOS, RESERVA DE ESPACIOS Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**, que se somete a la misma a INFORMACIÓN PÚBLICA por término de TREINTA (30) DIAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local. Y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 08/03/2021 al 16/04/2021, ambos inclusive. No se han presentado reclamaciones. Según consultas al libro de registro de entrada.”*

Dando cumplimiento al artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición, se eleva automáticamente a **DEFINITIVA, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VADOS, RESERVAS DE ESPACIOS Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**, acordándose publicar el texto íntegro de la misma y sus anexos, documentación que se adjunta.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, PATRIMONIO, REponsABILIDAD PATRIMONIAL Y VIVIENDA

(Decreto n.º 3226/2023 , de 21/06/2023)

Fdo.: Alejandro Iván Marichal Ramos



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc/?csv=J006754ae1120c0cec907e7017070b24Q>

Documento firmado por: Teresa García Reyes (Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana) Almudena De Armas Díaz (Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana)	Cargo: Administración Dpto. De Vivienda	Fecha/hora: 12/07/2023 11:38 12/07/2023 12:11
---	--	---

Firmado por:	MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejal/A Area Urbanismo, Patrimonio Publico Y Vivienda	Fecha: 12-07-2023 16:15:28	
Nº expediente administrativo: 2020-001177 Código Seguro de Verificación (CSV): 399A11F24276446B95B0839FC929B0EB Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/399A11F24276446B95B0839FC929B0EB			
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2023 12:07:39	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2023 12:07:44	